



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Insolvencia. 110014003004-2021-00478-00.

Confirmación. 187425.

Visto el memorial que antecede, el despacho ordena:

1. Reconocer personería a la abogada Ingrid Tatiana Sáenz Escamilla, como apoderada judicial del acreedor Cooperativa Financiera John F. Kennedy, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Secretaría, de cumplimiento a lo ordenado en el literal segundo y sexto del auto en el que se decretó la apertura de este trámite liquidatorio.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 45
Hoy 9 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 216414fa2d0c008b658ed3699c3a35aabc4e6e957a494d030a0058eed9ee69b9
Documento generado en 05/11/2021 07:43:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>